

Norma de Cadena de Custodia PEFC (PEFC ST 2002:2010)

Junio 2011

Marta Salvador – PEFC España
msalvador@pefc.es
C/ Viriato 20, 3º C

Indice

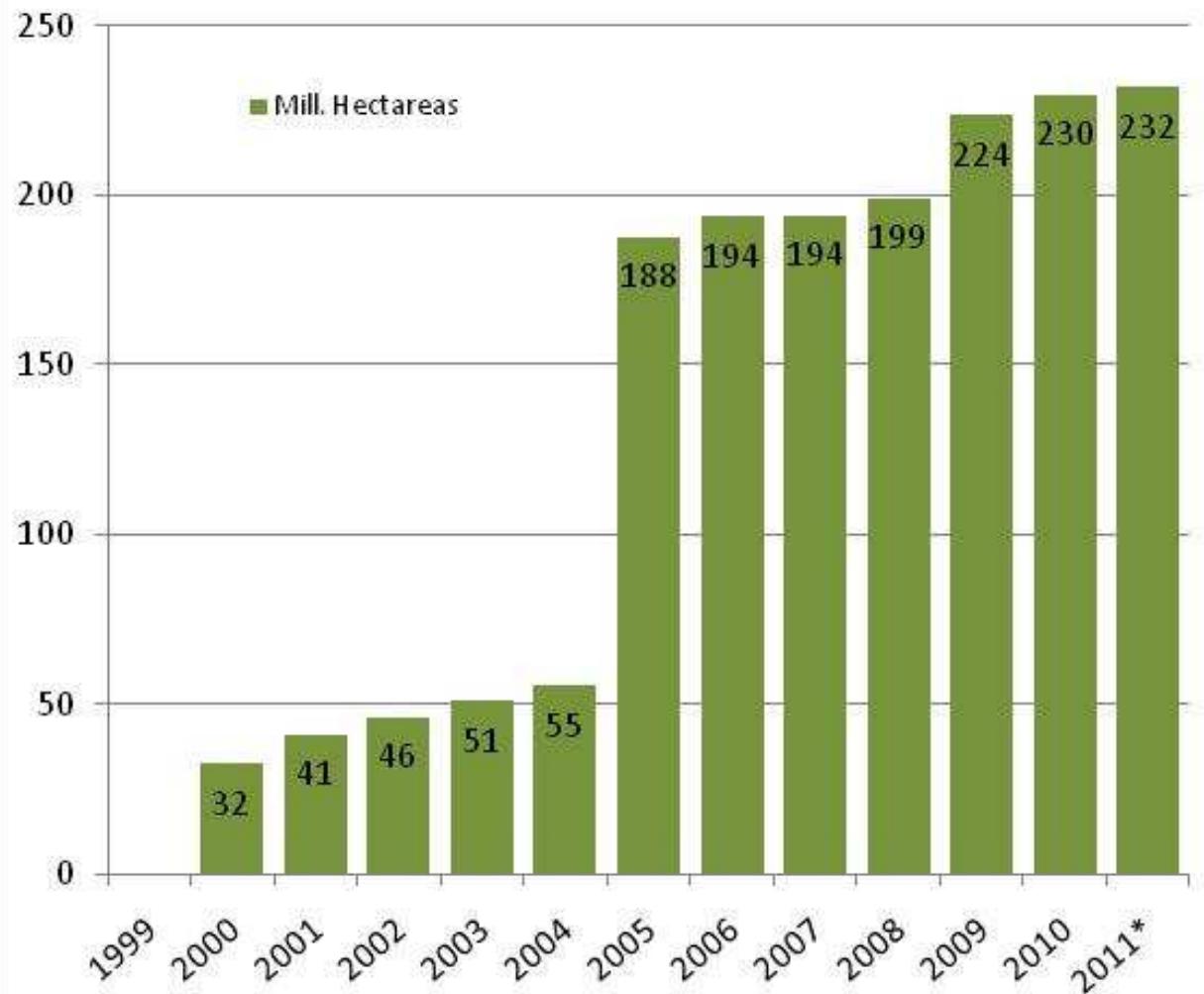
- **Estadísticas PEFC**
- **Introducción a la Norma de Cadena de Custodia**
- **Proceso de Cadena de Custodia**
- **Requisitos del Sistema de Gestión**
- **Especificaciones de la marca PEFC y su logo**
- **Sistema de Diligencia Debida PEFC - DDS**
- **Organizaciones Multisite**
- **Requisitos sociales (seguridad y salud laboral)**

Estadísticas PEFC

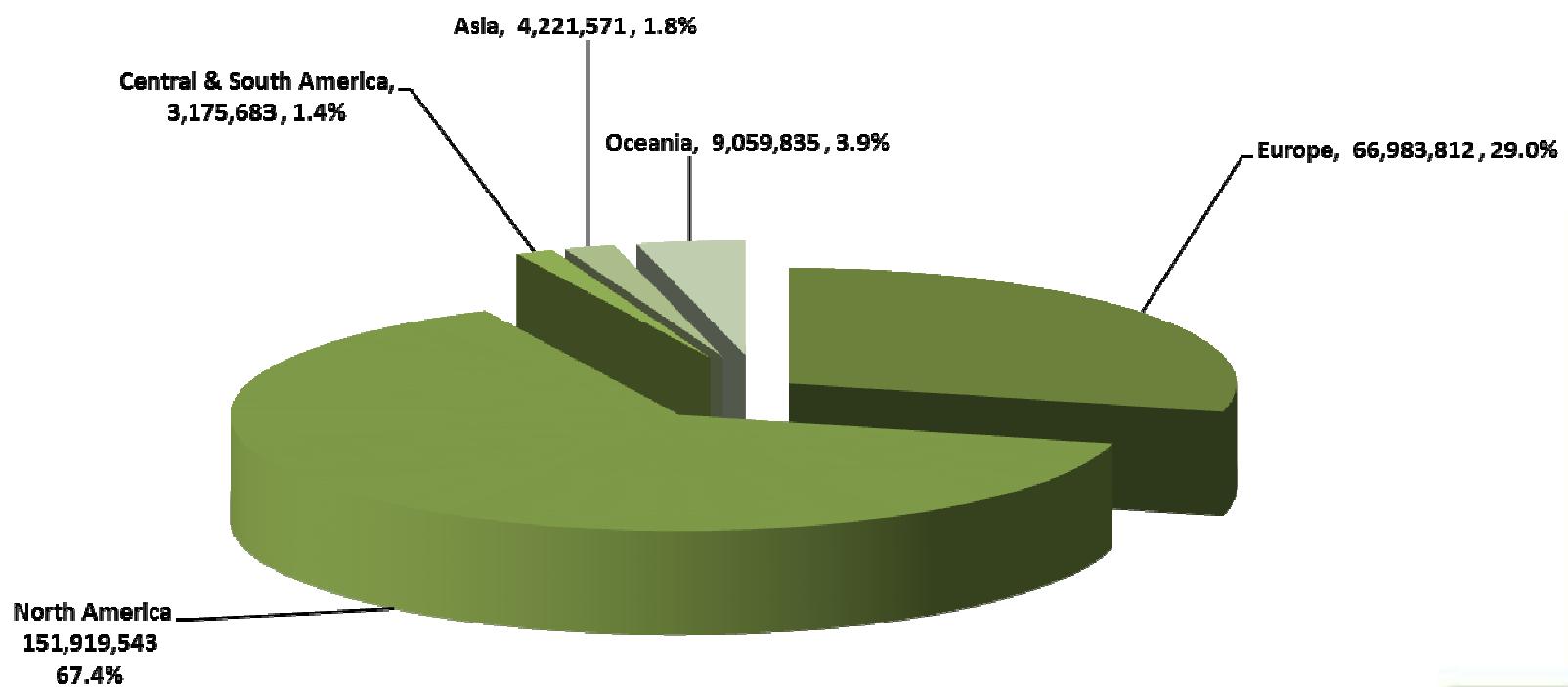
3



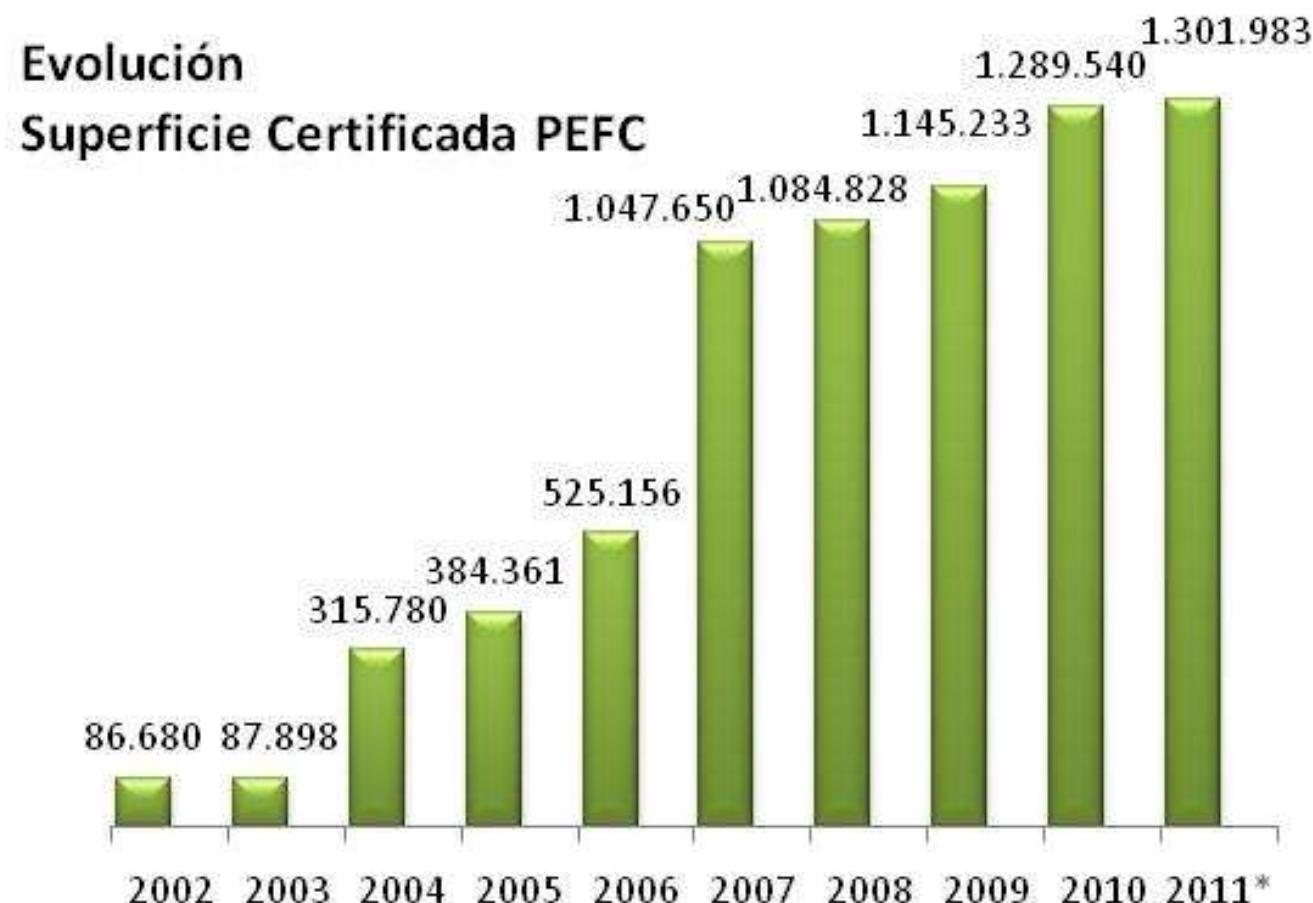
PEFC Superficie Mundial Certificada



Superficie certificada PEFC por continentes

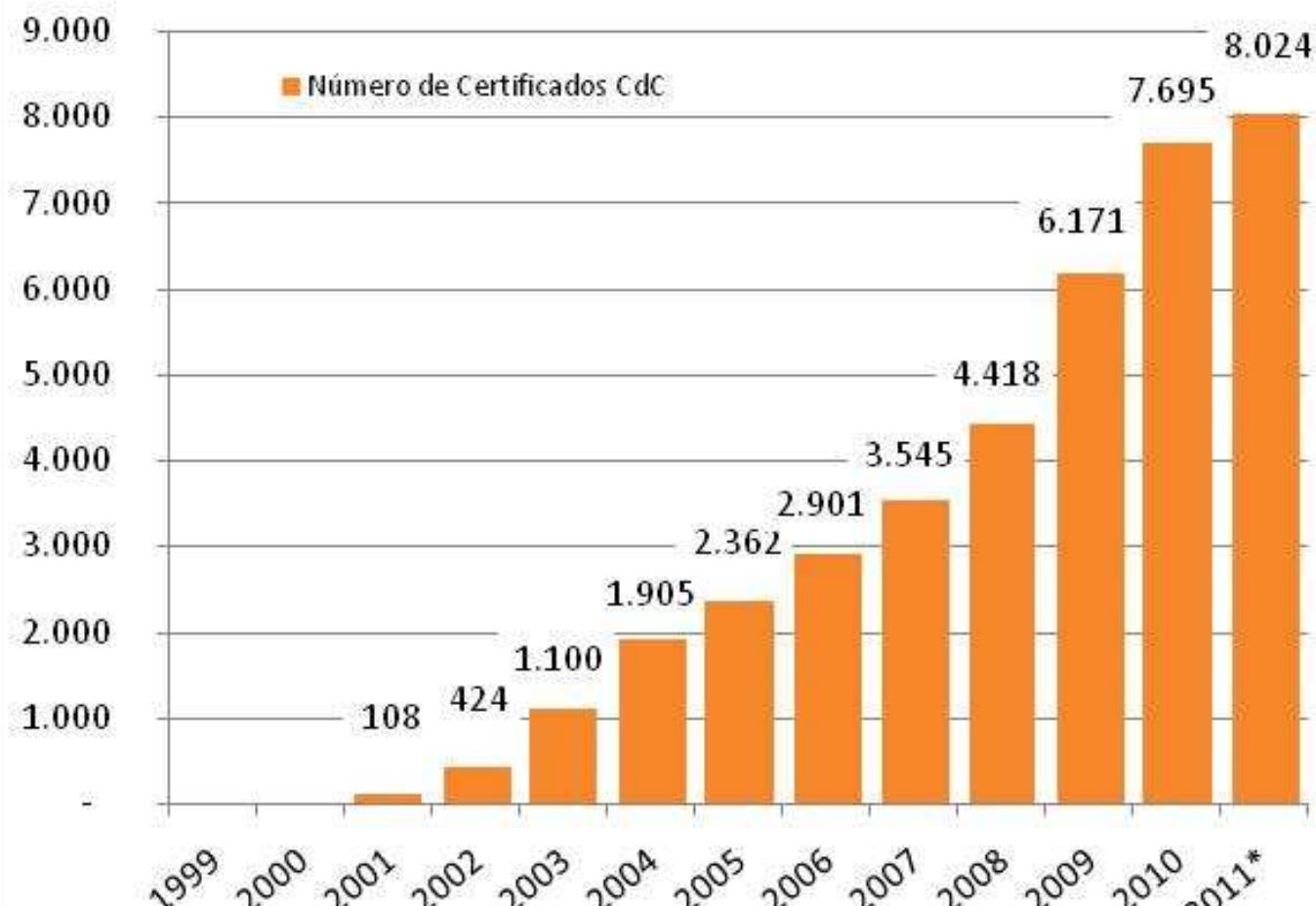


Superficie nacional certificada PEFC



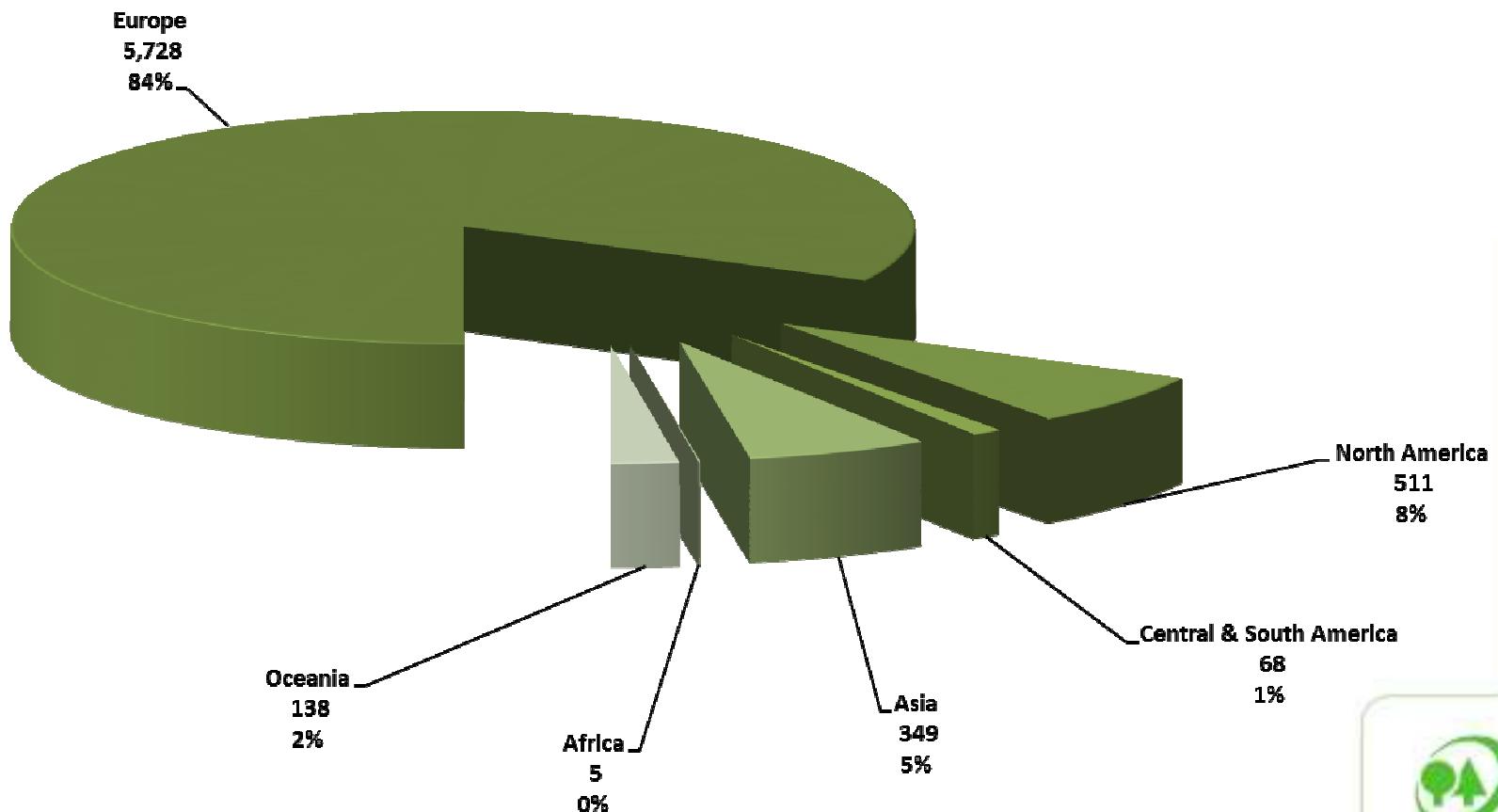
15/05/2011

PEFC Cadenas de Custodia Mundiales

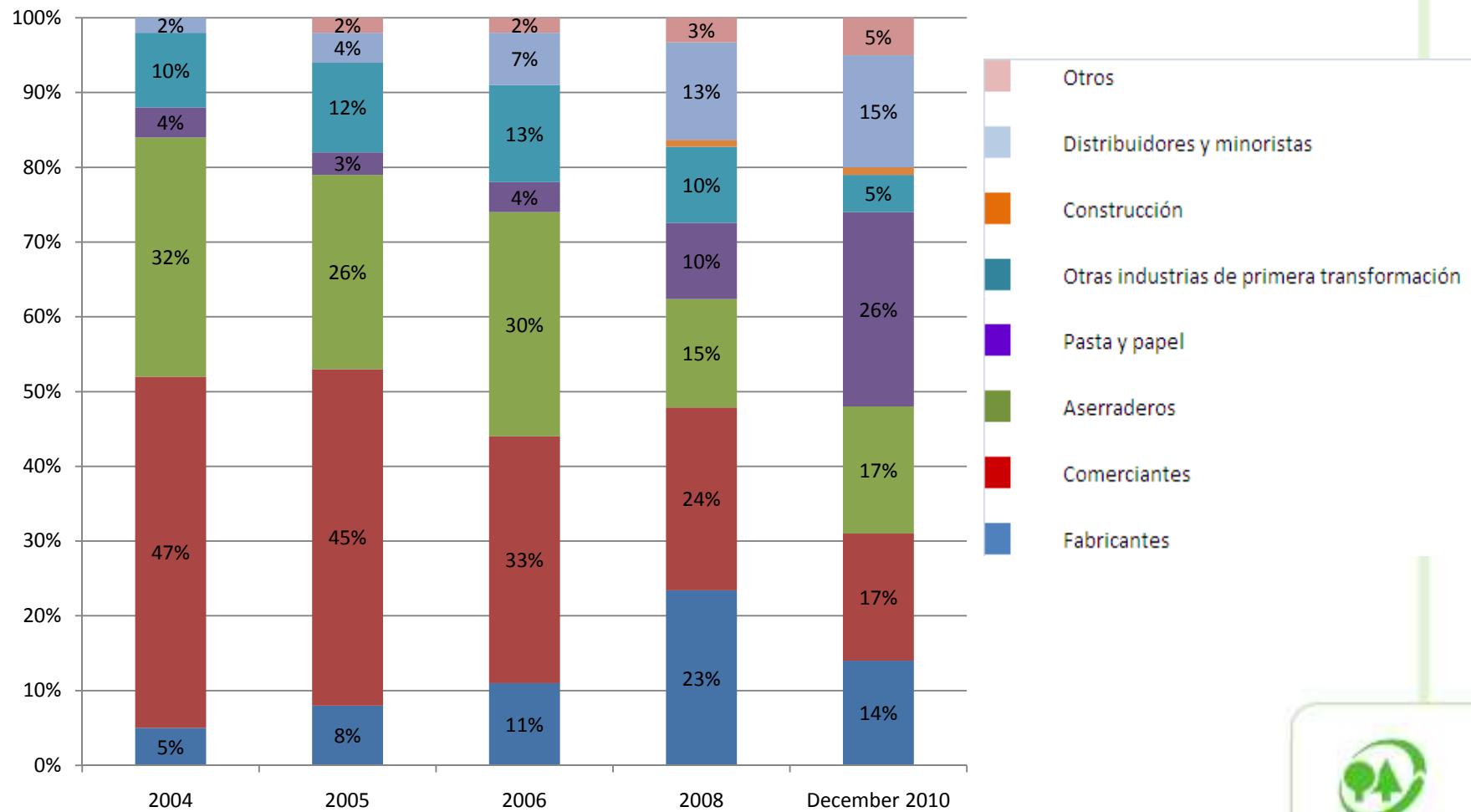


30/04/2011

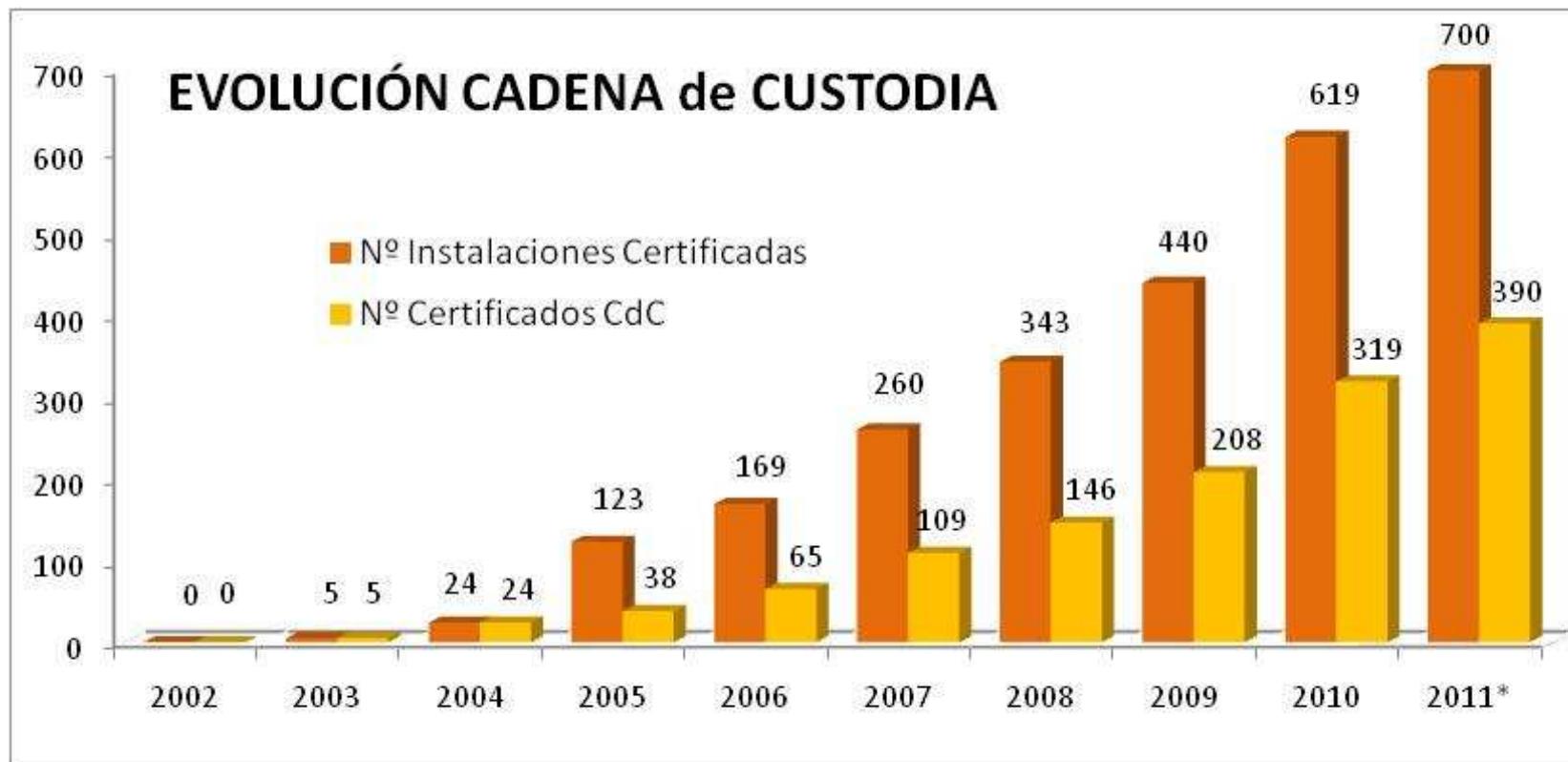
Cadenas de Custodia PEFC por continentes



Cadenas de Custodia PEFC por sectores de actividad



Cadenas de Custodia PEFC Nacionales



15/05/2011



Introducción a la Norma de Cadena de Custodia

Aprobación de la nueva Norma

- El PEFC ST 2002:2010 (Norma de Cadena de Custodia) y PEFC ST 2001:2008, segunda edición (Reglas del Uso del Logo PEFC) fueron aprobados en Noviembre de 2010
- El período de transición finaliza el 26 de Noviembre de 2011 (después de esta fecha, las entidades certificadas deberán cumplir los requisitos de la nueva norma y cualquier auditoría deberá llevarse a cabo frente a la nueva norma)
 - las empresas deberán cumplir los nuevos requisitos después del 26 de noviembre de 2011,
 - después del 26 de noviembre de 2011, las entidades de certificación llevarán a cabo las auditorías regulares (iniciales, de seguimiento, de renovación) frente a los nuevos requisitos,
 - las entidades de certificación emitirán de nuevo los certificados después de las auditorías regulares que se lleven a cabo posteriores al 26 noviembre de 2011,
 - durante el período 26 de noviembre de 2011 a 26 de noviembre de 2012 todos los certificados serán reexpedidos y después del 26 de noviembre de 2012 ningún certificado emitido frente al Anexo IV será reconocido.

Alcance

- Basado solo en productos forestales (el Anexo IV es más general),
- Para reclamos de PEFC o reclamos específicos de sistemas reconocidos PEFC (Anexo 4 es más general, la norma también puede ser utilizada para reclamos propios de empresas),
- “Quién necesita la cadena de custodia?” y “Quién puede tener una cadena de custodia?” se responde con el término “organización”, por ejemplo, una entidad que emite la declaración de producto y puede identificar al proveedor y al cliente, (el enfoque de CdC es igual que en el Anexo IV),
- El etiquetado es opcional (igual en el Anexo IV),
- La cadena de custodia solo puede ser implantado para una certificación llevada a cabo por una “tercera parte independiente” (el Anexo IV es más general, permite que la norma también sea usada para autodeclaraciones o certificaciones efectuadas por una “segunda parte”),

Estructura de la documentación de CdC PEFC

Normativa

- **PEFC ST 2001:2008, v2:** Requisitos del Uso del Logo PEFC
- **PEFC ST 2002:2010:** Cadena de Custodia de productos forestales-requisitos

En proceso de aprobación

Informativo

- **PEFC GD 100x:20xx (borrador):** Cadena de Custodia de productos forestales – guía de uso

Formación y apoyo

- Materiales de comunicación y formación (folletos, web, etc.)

Modelo básico de Cadena de Custodia

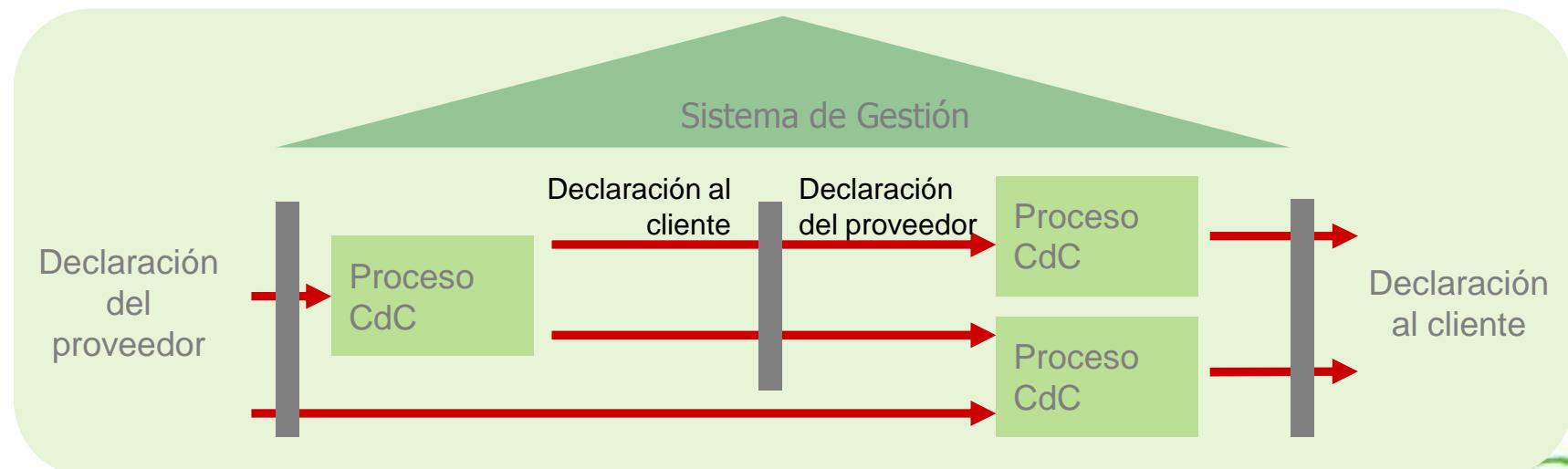
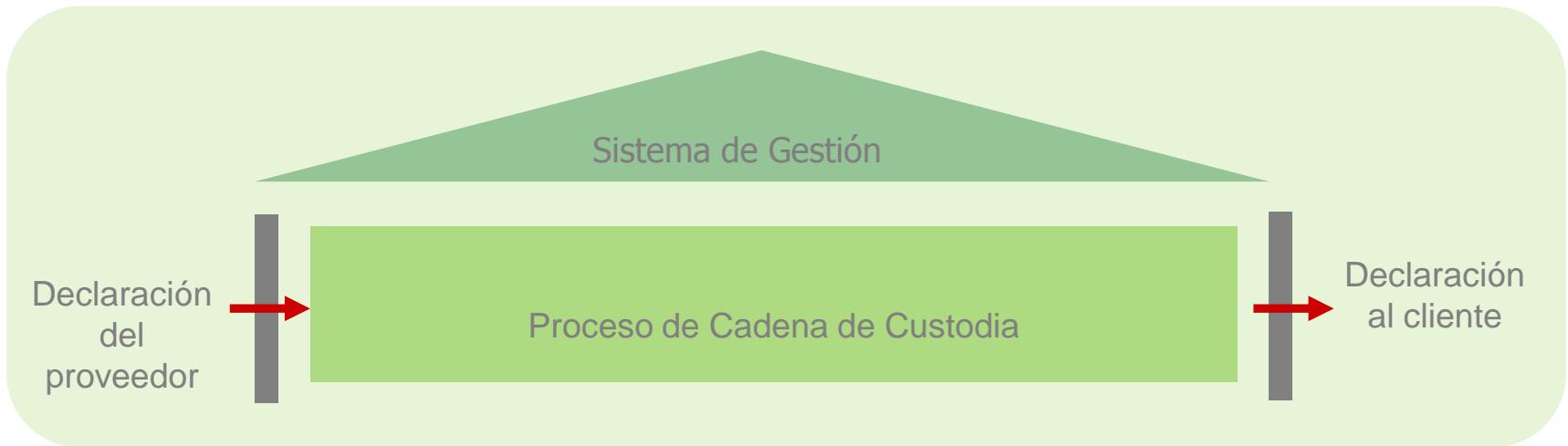
El modelo básico de Cadena de Custodia está basado en “proveedor”- “la organización” – “cliente”



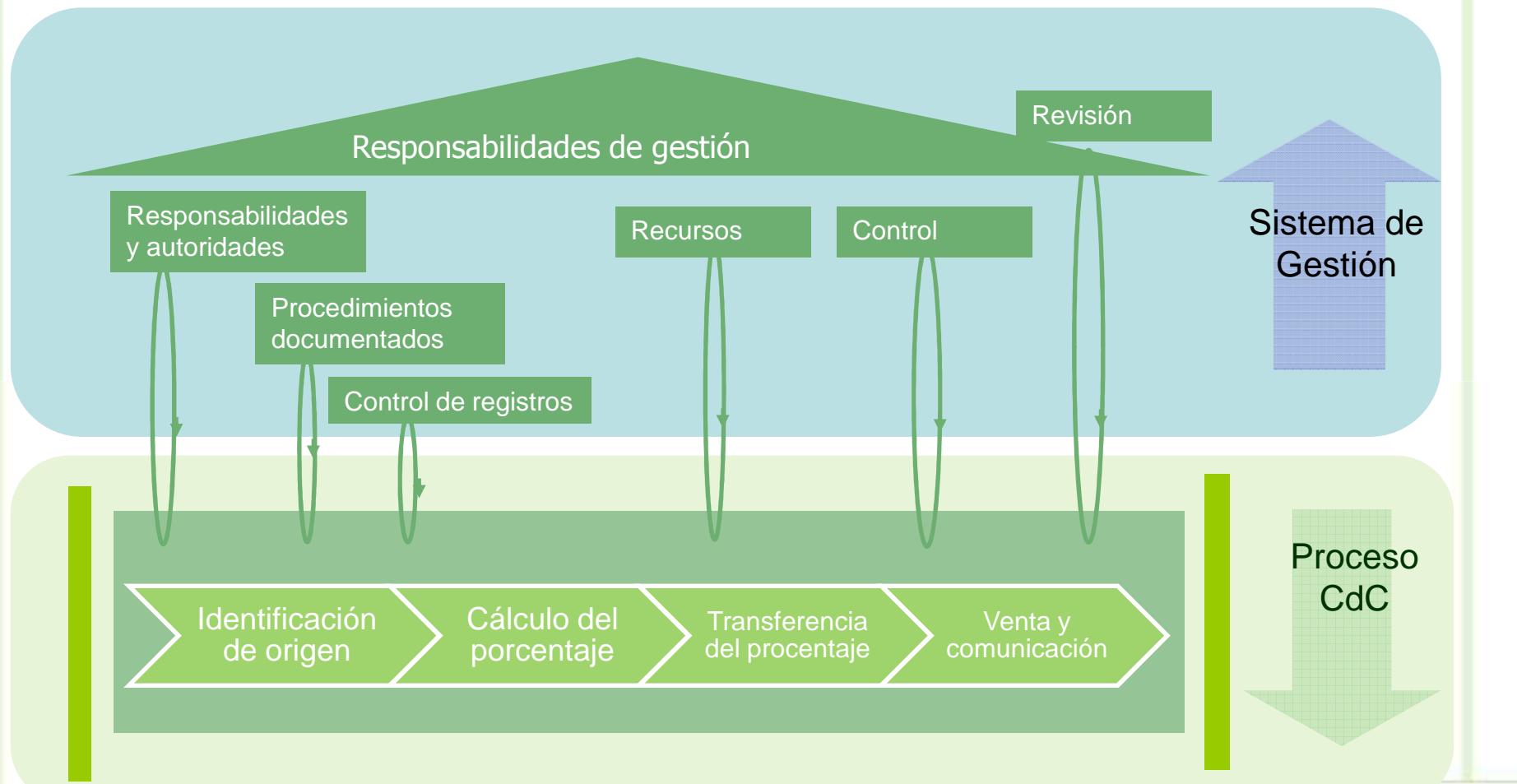
Para cada **entrega** hay un **único** proveedor y un cliente



Modelo de Cadena de Custodia (clarificado)



Modelo de Cadena de Custodia



Proceso de Cadena de Custodia

Métodos de Trazabilidad (siguen siendo los mismos con aclaraciones)



La empresa puede elegir su propio método o combinación de métodos (para grupos de productos individuales).

Requisitos de información para entrada/salida

Nivel de proveedor

Demostrando el estado del proveedor

La organización deberá tener una copia del certificado del proveedor y proporcionar una copia de su certificado al cliente

Nivel de entrega

Demostrando el estado de cada entrega



**CERTIFICADO
DE CONFORMIDAD DE LA CADENA DE CUSTODIA
DE PRODUCTOS FORESTALES**



Nº: PEFC/14-31-00013

BM TRADA Certification España, habiendo realizado las evaluaciones y controles establecidos en el Sistema Español de Certificación de Gestión Forestal Sostenible (PEFC), certifica que la Entidad:

FERNANDEZ BARCIA FORESTAL, S.L.

BP SORRIERO ALTO N° 20, PUERTA 34
39470 REÑEDO DE PIÉLAGOS (CANTABRIA)

Dispone de un Sistema de Control de la Cadena de Custodia de Productos Forestales en su modalidad individual, conforme con los requisitos del Documento de Referencia «ANEXO 4 del documento técnico del PEFC: «Certificación de la Cadena de Custodia de los productos forestales», para las siguientes actividades: «Aprovechamiento forestal, compra venta y transporte de madera en rollo PEFC certificada.»

Fecha de emisión: 25/10/2007

Fecha de expiración: 24/10/2012

FDO: Director Operaciones BMTC España

BM TRADA Certification España - C/ Castilla 14, 1ºA, 39002 Santander - Tel: 942 075 197 - Fax: 942 075 897 - bmtrada@bmtrada.es



LICENCIA DE USO DE LA MARCA PEFC

Nº: PEFC/14-31-00013



La Asociación para la Certificación Forestal Española, PEFC - España, basándose en el Certificado de Conformidad de la Cadena de Custodia de Productos Forestales de BM TRADA Certification España, Nº: PEFC/14-31-00013, concede el derecho de uso de la marca PEFC, a la entidad:

FERNANDEZ BARCIA FORESTAL, S.L.

Según las condiciones establecidas en el ANEXO 5 del Documento Técnico del PEFC: «Reglas de uso de la marca PEFC».

Fecha de emisión: 25/10/2007
Fecha de expiración: 24/10/2012

PEFC
PEFC/14-1-1



FDO: Secretario General de PEFC - España

PEFC - España, C/ Viriato 2, 1º of. 5 y 6, 28010 Madrid - Teléfono: +34 915910088 - Fax: +34 915910087 91564743 - E-mail: pefc@pefc.es

AENOR Asociación Española de
Normalización y Certificación



**CERTIFICADO
DE CONFORMIDAD DE LA CADENA DE CUSTODIA DE PRODUCTOS FORESTALES**

Nº: PEFC / 14 - 31 - 00035

La Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), habiendo realizado las evaluaciones y controles establecidos en el Sistema Español de Certificación de Gestión Forestal Sostenible (PEFC), certifica que la Entidad:

**MADERAS BELLAS, S.L.U.
FEDERACIÓN DE REMATANTES DE LUGO**

Dispone de un Sistema de Control de la Cadena de Custodia de Productos Forestales en su modalidad individual, conforme con los requisitos del Documento de Referencia «ANEXO 4 del documento técnico del PEFC: «Certificación de la Cadena de Custodia de Productos Forestales»», de fecha 27 de octubre de 2006, para las actividades que se llevan a cabo en los emplazamientos de transformación de productos forestales indicados en el anexo a este Certificado.

Fecha de emisión: 2010-07-16

Fecha de expiración: 2015-07-15

AENOR Asociación Española de
Normalización y Certificación

FDO: Director General de AENOR

AENOB - C/ Génova, 8 - 28014 Madrid (España) - Teléfono: +34 913 126 000 - Telfax: (+34) 913 104 518 - www.aenor.es

LICENCIA DE USO DE LA MARCA PEFC

Nº: PEFC / 14 - 31 - 00035



La Asociación para la Certificación Forestal Española, PEFC - España, basándose en el Certificado de Conformidad de la Cadena de Custodia de Productos Forestales de AENOR, Nº: PEFC / 14 - 31 - 00035, concede el derecho de uso de la marca PEFC, a la entidad:

**MADERAS BELLAS, S.L.U.
FEDERACIÓN DE REMATANTES DE LUGO**

Según las condiciones establecidas en el Documento Técnico del PEFC: «Reglas de uso de la marca PEFC».

Fecha de emisión: 2010-07-16
Fecha de expiración: 2015-07-15

PEFC
PEFC/14-1-1

FDO: Secretario General de PEFC - España

PEFC - España - C/ Viriato, 2 - 1º Pº - 28010 Madrid (España) - Teléfono: (+34) 913 910 088 - Telfax: (+34) 913 910 087 - www.pefc.es

Requisitos de información para entrada/salida- nivel de entrega

Información de entrega de **todo material**:

- a) Identificación de la organización **(nuevo)** como el cliente de la entrega
- b) Identificación del proveedor: para ser capaz de verificar el estado del proveedor,
- c) Identificación del producto **(nuevo)**
- d) **fecha:** para usar apropiadamente el material de entrada en el cálculo y para verificar el estado del proveedor (válido en el momento de la entrega),
- e) **volumen:** para usar el material de entrada en el cálculo,

Requisitos para información de entrada y salida

Información para la entrega de materiales/productos certificados:

- a) Declaración formal "x % certificado PEFC" (nuevo)
 - b) Número de certificado del proveedor (nuevo) (una copia del certificado será requerida una única vez, no para cada entrega)



Requisitos para información de entrada y salida

JONSSONS TIMBER AB

Änäsvägen 40 - 41668 Göteborg - Sweden

Invoice
Date: 5 13.3.2010
Number: 140177

ORIGINAL

Smith LTD 2 MALDON ROAD STANWAY COLCHESTER ESSEX CO3 0SL ENGLAND	FINAL DESTINATION MALDON ROAD STANWAY COLCHESTER ESSEX CO3 0SL ENGLAND
VAT GB861447013	

Country of origin	SWEDEN	Terms of delivery	FBY COLCHESTER
Country of destination	ENGLAND	Terms of payment	
From/via	GOTHENBURG, HARWICH	Vessel	MS GUSTAV A.
To	COLCHESTER	B/L date	12.3.2010
Buyers reference	CK14011977	Sellers reference	SD12013

Product		Unit price	Amount	Total price
lot n. 234 38x80 Sawn Spruce, Sawfalling, Special KD, KD 12%, 63% PEFC certified	6	11 pcks	40,457 m ³	SKr
lot n. 235 38x80 Sawn Pine, Sawfalling, Special KD, KD 12%		10 pcks	31,824 m ³	SKr
TOTAL		21 pcks	72,281 m ³	SKr

These goods are softwood which has been kiln dried to below 20% moisture content.

JONSSONS TIMBER AB holds the PEFC Chain of Custody certificate No. 123465, issued by
CERTIFICATION SERVICES INTERNATIONAL

Customs item number
4407093 Sawn wood (spruce, pine) 72,281 m³

Jonssons Timber AB Änäsvägen 40 41668 Göteborg Sweden	Tel.: +46 (0) 31 - 84 33 10 Fax: +46 (0) 31 - 84 33 13 Email: info@jonssons-timber.se VAT SW86655442
--	---

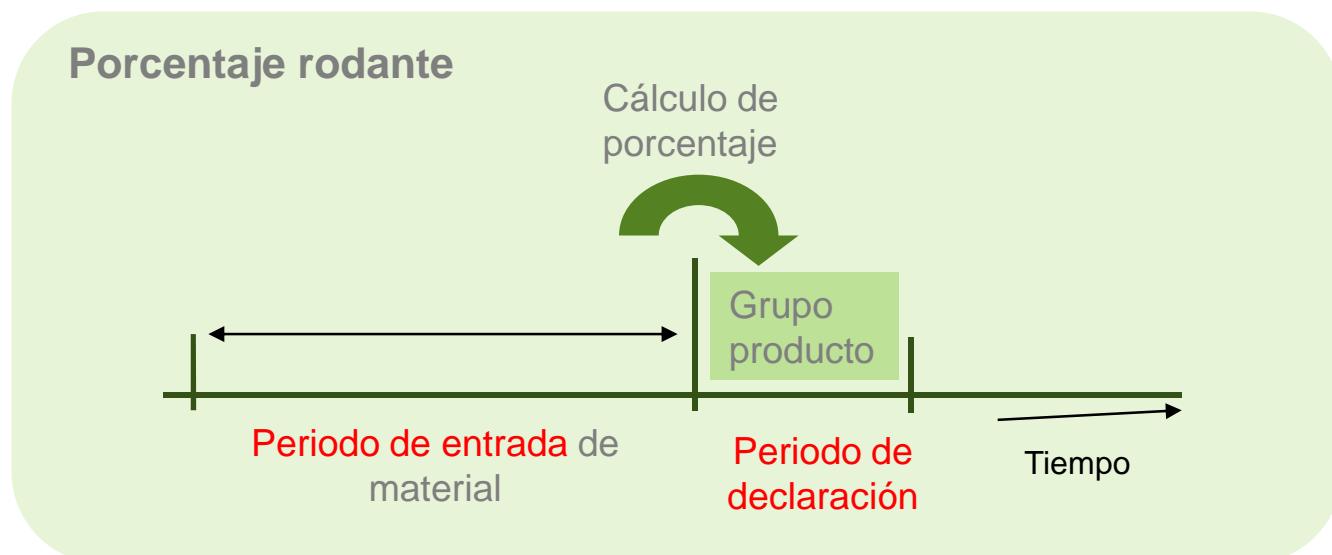
Definición del grupo de producto (previamente “lote de producto”)

El término de “lote de producto” ha sido reemplazado por dos términos:

- **Grupo de producto** (productos para los cuales el proceso de CdC ha sido implantado), limitado a “similar material de entrada” y a “una única instalación de producción”
- **Periodo de declaración** (define el tiempo durante el que se aplica el porcentaje calculado), **3 meses** máximo

Cálculo del porcentaje de certificación (aclarado)

- Sigue habiendo **dos opciones** para calcular el porcentaje de certificación (porcentaje simple y media rodante),
- Mejora en la definición de media rodante con 12 meses de “periodo de entrada de material” y 3 meses de “período de declaración”.



Transferencia del porcentaje a la salida de productos (aclarado)

Sigue habiendo **dos opciones** para la transferencia del porcentaje (**porcentaje medio y crédito de volumen**)

Porcentaje medio

Grupo de producto

100 t (54 %)

30 t (54 % certificado
PEFC)

40 t (54 % certificado
PEFC)

30 t (54 % certificado
PEFC)

Credito acumulado /
Concentración de volumen

Grupo de producto

100 t (54 %)

Crédito Acumulado = 54 t

Grupo de producto

100 t (54 %)

Crédito Acumulado= 54 t

54 t (100 % certificado
PEFC)

77 t (70 % certificado
PEFC)

46 t (0 % certificado PEFC)

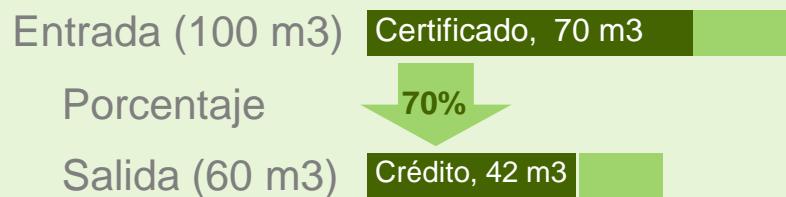
23 t (0 % certificado PEFC)



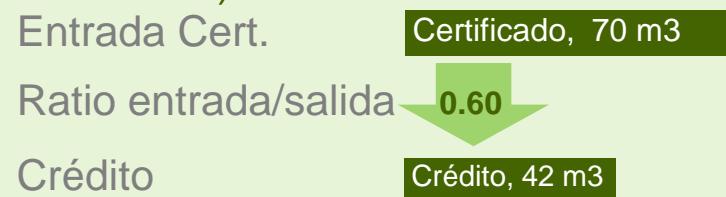
Método de crédito de volumen

- Cuenta de crédito de volumen **obligatorio (nuevo)**,
- Opción para calcular créditos directamente del material de entrada de la declaraciónm, basado en el ratio entrada/salida **(nuevo)**,

Enfoque Anexo IV

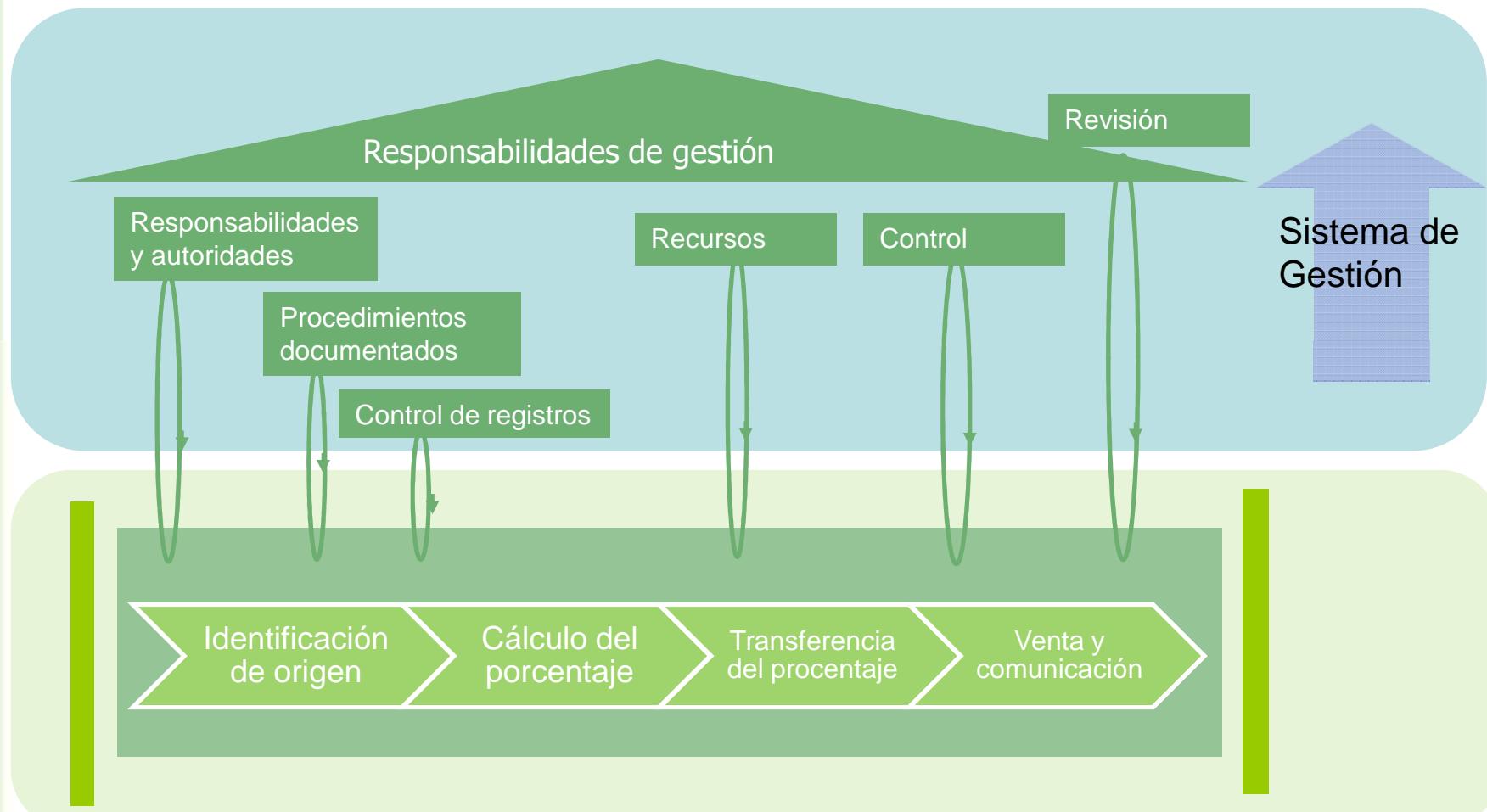


Nueva opción (PEFC ST 2002:2010)



Requisitos del Sistema de Gestión

Requisitos del Sistema de Gestión



Responsabilidades de gestión

- Responsabilidades originalmente requeridas a la dirección de la organización, ahora son requeridas a la organización en general (nuevo)

Procedimientos documentados

- Aclarado, con mantenimiento de registros para el Sistema de Diligencia Debida y resolución de quejas (nuevo).

Mantenimiento de registros

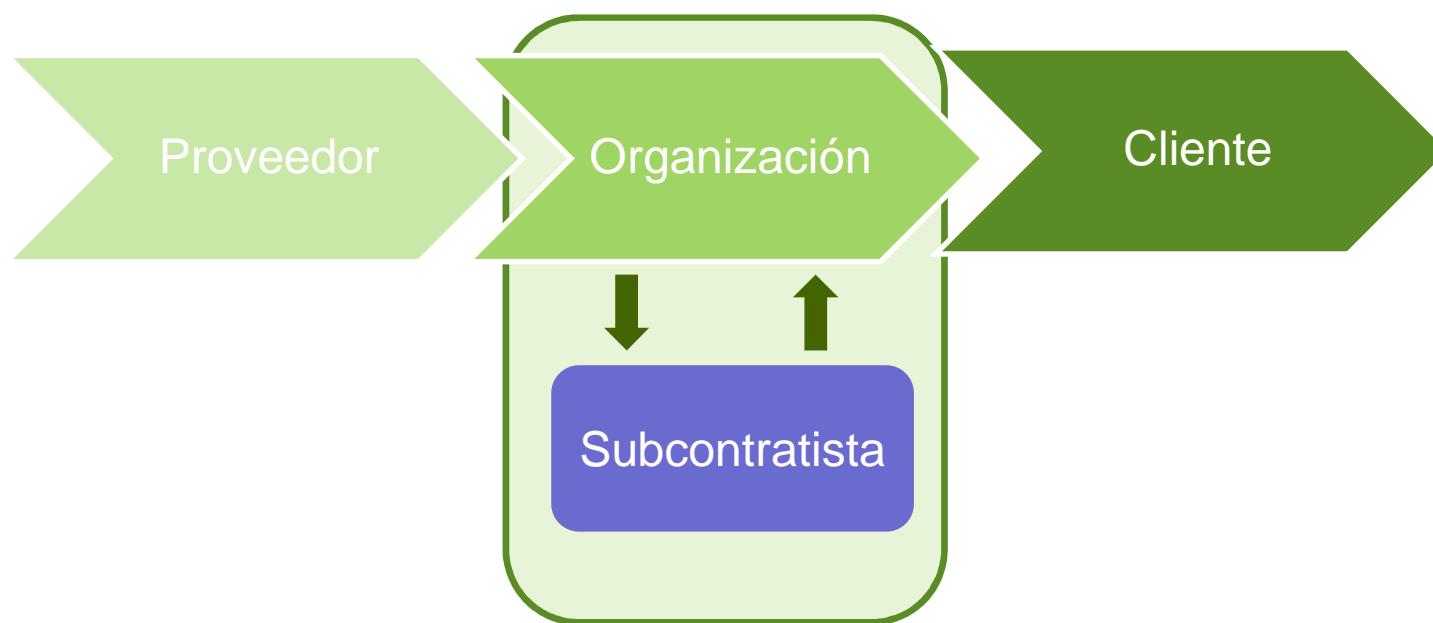
- Aclarado, con mantenimiento de registros para el Sistema de Diligencia Debida y resolución de quejas (nuevo).

Reclamaciones (nuevo)

- El nuevo borrador incluye requisitos para el **proceso de resolución de quejas de la organización** (acuse de recibo de la reclamación, recopilación y verificación de la reclamación, comunicación de la decisión y medidas correctivas y preventivas)

Subcontratación (nuevo)

- Requisitos para la “subcontratación” que serían cubiertos por la certificación de CdC de la compañía
- La subcontratación solo se puede considerar como tal, cuando:
 - (i) el subcontratista recibe el material/producto y lo envía de vuelta a la compañía (no está implicada en la venta del producto) y
 - (ii) El subcontratista no está mezclando el material/producto recibido con otro material



Especificaciones del reclamo PEFC

Especificaciones de la marca PEFC (Apéndice 1)

La definición de la marca PEFC debe incluir (Apéndice 1 de la Norma):

- a) Una declaración formal: “**x % Certificado PEFC**” (nuevo)
- b) Requisitos para la categoría de origen (certificado, neutro y otro material)



Material reciclado – Definición (nuevo)

La definición (conforme a la ISO 14021):

- (i) combina la definición de pre- y post-consumo en una sola definición de “material reciclado”
- (ii) Mantiene la exclusión de subproductos procedentes de aserrado,
- (iii) Mantiene la exclusión de material (residuo) pudiendo ser usado en el mismo proceso.

La solución final proporciona **el mismo nivel de reconocimiento para material reciclado de preconsumo y postconsumo**

Material reciclado- Definiciones

Material forestal que:

- a) Se retira del **flujo de residuos** durante el proceso de fabricación. Se excluye la reutilización de materiales como los reprocesados, triturados o desechos generados en el proceso y que son susceptibles de poder ser reutilizados en el mismo proceso que los ha generado. Quedan excluidos los subproductos tales como, los **productos resultantes del aserrado** (serrín, virutas, cortezas, etc.) o los **residuos forestales** (cortezas, astillas, raíces, etc.) ya que no pertenecen al **“flujo de residuos”**.
y
- b) **sea generado por particulares o instalaciones comerciales, industriales e institucionales**, como consumidores finales del producto que ya no se podrá volver a utilizar con el mismo propósito. Esto incluye las devoluciones de material desde la cadena de distribución.

Nota 1: La expresión “susceptible de ser reutilizado dentro del mismo proceso que lo ha generado” denomina al material generado en un proceso que se devuelve de forma continua al mismo proceso en la misma instalación. Un ejemplo sería el residuo generado en una línea de prensado de una fábrica de tableros que continuamente vuelve a incorporarse en la misma línea de prensado. Éste no se considera material reciclado.

Nota 2: Aquel material clasificado según la EN 643 dentro de los tipos correspondientes a papel recuperado se considera que cumple los requisitos de material reciclado.

Nota 3: La definición se basa en las definiciones de la norma ISO 14021:1999.



Material reciclado- Reclamo PEFC y reconocimiento (nuevo)

La cadena de custodia PEFC establece a través de la declaración “**Certificado PEFC**” la equiparación entre el material procedente de **bosques certificados PEFC** (fibra virgen) y **material** reciclado.

La empresa debe conocer y comunicar (bajo petición) el contenido de material reciclado (basado en la ISO 14021).

El "contenido de material reciclado" sería entonces utilizado como criterio para el uso de la etiqueta PEFC

Uso del logo PEFC (PEFC ST 2001:2008, v2) (nuevo)



Certificado PEFC:

- > 70 % de material “certificado PEFC”
- < 85 % material reciclado (verificación basada en la ISO 14021)

Reciclado PEFC:

- > 70 % de material “certificado PEFC”
- > 70 % de material reciclado (verificación basada en la ISO 14021)

La etiqueta “Reciclado PEFC” puede ser utilizada con y sin el símbolo del círculo de Möbius.



USO DEL LOGO PEFC GUÍA BÁSICA

SEGUNDA EDICIÓN (DICIEMBRE 2010)



Sistema de Diligencia Debida PEFC

(cambio de nombre « Procedimiento para evitar la compra de materias primas de fuentes conflictivas ...»)

Lista de indicadores de “alto riesgo” a nivel de PAÍS

Corrupción

- Transparencia Internacional IPC < 5.0

Bajo nivel de gobernanza

- País conocido por tener bajo nivel de la gobernanza y su aplicación de la ley

Quejas

- La empresa recibe quejas de una tercera parte

Sistema de Diligencia Debida PEFC

Propósito

- Minimizar los riesgos de adquirir material forestal procedente de fuentes conflictivas

Requisito

- Una parte de la Norma de Cadena de Custodia PEFC (PEFC ST 2002:2010)

Para quién

- Obligatorio: CdC con el método porcentaje
- Voluntario: productos fuera de la CdC

Definición de fuentes conflictivas

Legalidad

- Los aprovechamientos forestales y corta
- Gestión de las áreas declaradas de alto valor ambiental y cultural,
- Las especies protegidas y en peligro de extinción, incluidos los requisitos de CITES,
- Cuestiones de salud y laborales en relación con los trabajadores forestales,
- La propiedad, tenencia y derechos de uso de los pueblos indígenas,
- El pago de impuestos y tasas

OMG

- utilización de árboles genéticamente modificados

Conversión de bosques

- la conversión de bosques a otro tipo de vegetación, incluyendo la conversión de los bosques tropicales naturales en plantaciones forestales



Alcance del SDD PEFC

Alcance (todos los materiales excepto)

- **Materiales/productos certificados PEFC,**
- Materiales no certificados pero cubiertos por la CdC PEFC del proveedor,
- Materiales/productos cubiertos por el SDD PEFC del proveedor,
- **Materiales reciclados**

Enfoque del SDD (tres fases)



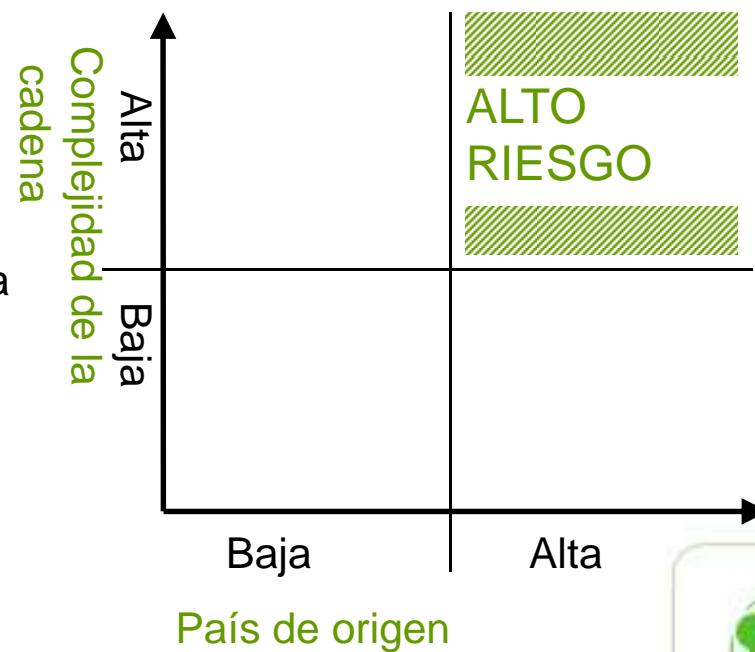
- Autodeclaración del proveedor
- Análisis del riesgo
- Verificación de 2^a o 3^a parte

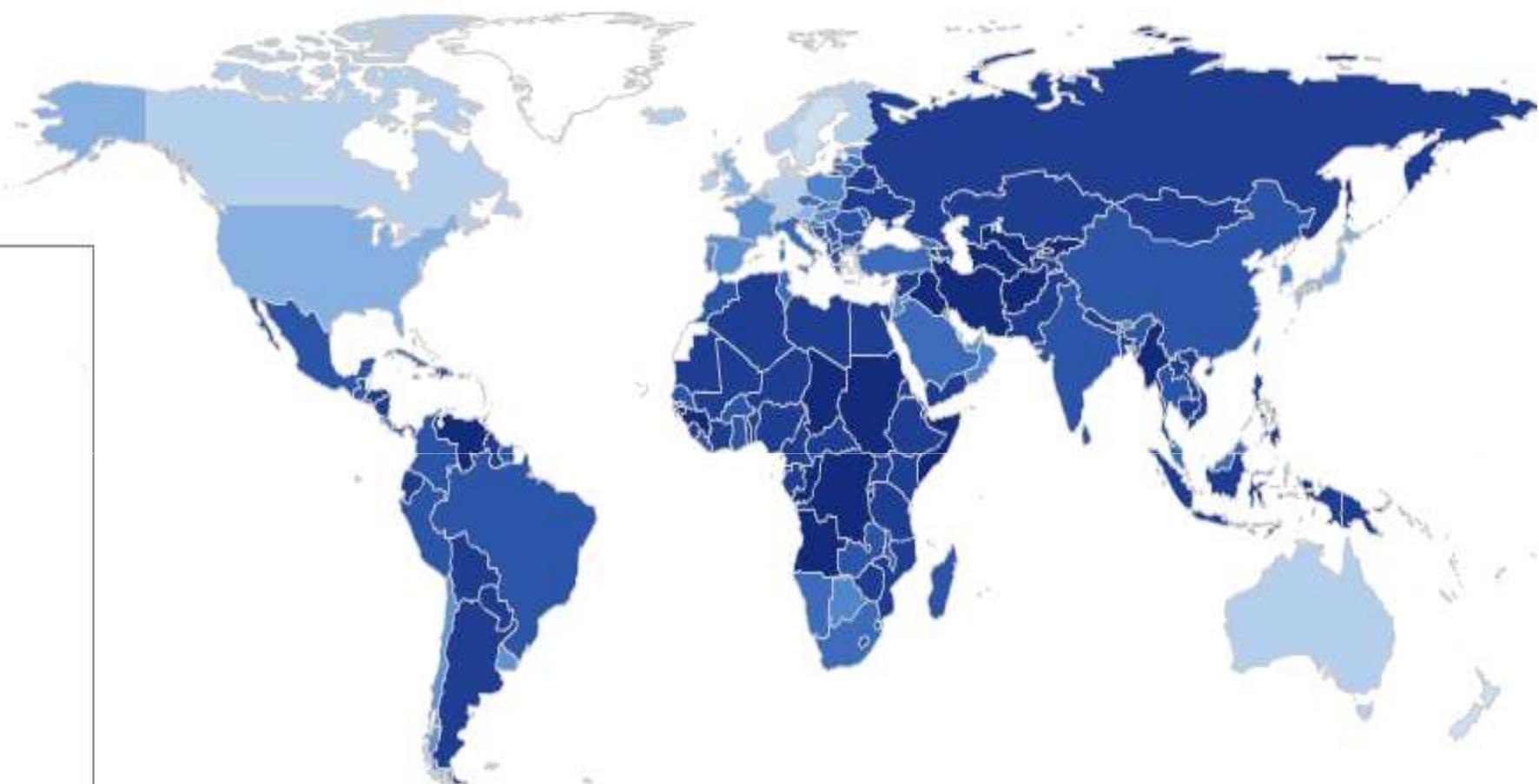
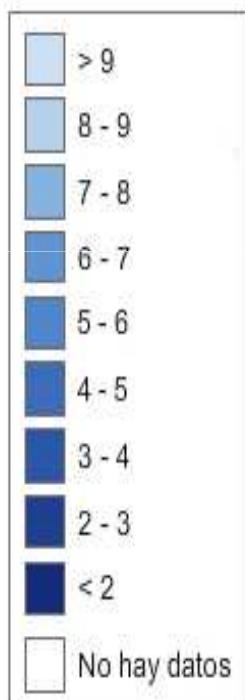
Paso 2: La evaluación del riesgo

La evaluación del riesgo determina si los suministros de una empresa incluyen un alto riesgo de proceder de fuentes conflictivas.

Riesgo = probabilidad de comprar “madera ilegal” depende de:

- País de origen : en algunos países / regiones , la “probabilidad” es mayor que en otros
- Complejidad e incertidumbre de la cadena de suministro: En una cadena de suministro más compleja y menos transparente, la “probabilidad” de que se compre madera ilegal es más alta que en las cadenas simples, claras y bien documentadas





Lista de indicadores de “bajo riesgo” a nivel de cadena de SUMINISTRO

Certificación

- Suministros certificados por otros sistemas de certificación diferentes a PEFC. Ej FSC

Verificación Legal

- Suministros comprobados por los sistemas de verificación de la legalidad (gubernamentales o no gubernamentales)

Evidencias legales

- Suministros respaldados por la evidencia de su origen legal

PEFC y Regl. UE Nº 995/2010

El estudio de las normas detalladas de la UE y los actos delegados en relación con la UE Reg. N ° 995/2010

Revisión de DDS de PEFC para incorporar a la UE Reg N° 995/2010

Prestación del servicio relacionado con la UE Reg N° 995/2010

Organizaciones con múltiples instalaciones

Organizaciones con múltiples instalaciones (aclarado)

La organización con múltiples centros de producción abarca:

- a) **Empresas individuales**, tales como las organizaciones que operan con franquicias o empresas con varias sucursales y
- b) **Los grupos formados por empresas totalmente independientes** (grupo de productores).

El mismo conjunto de requisitos (con algunas excepciones), se aplican para ambos casos.

Organizaciones con múltiples instalaciones



Las organizaciones con múltiples centros de producción

Elementos nuevos:

- a) Grupo de productores - limitado el tamaño de las empresas independientes integrables en un grupo: **50 empleados (a jornada completa) y 6,8 mill euros de facturación anual**
- b) Grupo de productores - deben estar ubicadas en un mismo país
- c) General - requisitos detallados para las responsabilidades de la oficina central (compromisos que tiene, la relación contractual con las instalaciones, información y servicio de orientación, de mantenimiento de registros, los procedimientos documentados, las auditorías internas, la revisión de la conformidad).

Requisitos sociales y de seguridad y salud laboral

Apéndice 4: Requisitos sociales y de seguridad y salud laboral en la cadena de custodia (nuevo)

Alcance

Este apéndice incluye los requisitos relativos a los asuntos de salud, seguridad y trabajo basados en la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998.

Requisitos

2.1 La organización deberá **demostrar su compromiso** de cumplir los requisitos sociales, de salud y de seguridad, definidos en esta norma.

2.2 La organización deberá demostrar que :

- no impide a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa,
- no hace uso del trabajo forzoso,
- no hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años, o por debajo de la edad de escolarización obligatoria, si ésta fuera mayor,
- no impide la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores
- las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.